

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013).

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	MARLENY FRANCO CASTRILLON
DEMANDADO	NACION- MINDEFENSA POLICIA
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00887 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE

En el proceso de la referencia, mediante auto del 16 de octubre de 2013 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada por estados el día 17 de octubre del mismo año.

En dicho auto se ordenó a la parte actora para efectos de realizar el despacho las notificaciones a los demandados, que remitiera vía correo certificado los traslados a cada uno de los sujetos procesales en la presente acción, situación que a la fecha no se ha realizado por la parte que se le impuso dicha carga.

De acuerdo a lo expuesto se requiere a la parte actora para que realice las diligencias renombradas dentro del término de diez (10) días, a efectos de proceder de conformidad con lo establecido en los artículos 198 del CPACA - Ley 1437 de 2011 y 612 del CGP, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--